

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: “PASANTÍAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E009-2026-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Características del financiamiento: La propuesta debe cumplir con lo establecido en los numerales 1.4 y 2.1 respectivamente 1.1 Modalidades: Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de investigación de carácter científico, tecnológico e innovación tecnológica (desarrollo de experimentos o transferencia del conocimiento y tecnologías) en instituciones peruanas o del extranjero. La movilización deberá tener un período mínimo de quince (15) días y ciento ochenta (180) días calendario continuos como máximo, incluido los días de viaje y deberá realizarse desde el mes de octubre de 2026 hasta el mes agosto de 2027, deberá realizarse durante el período de ejecución del proyecto en la que está enmarcada. El proyecto de I+D+i que enmarca la pasantía, puede contar con financiamiento concursable (interno o externo) o financiamiento institucional debidamente acreditado mediante acto resolutivo u otro documento oficial de la entidad que asigne presupuesto para su ejecución. Se consideran elegibles los siguientes tipos de participación: A. Participación en cursos: Métodos y procedimientos de laboratorio para investigación científica, métodos y procedimientos de desarrollo de tecnologías, principios y conceptos básicos, herramientas informáticas (Softwares, programas, apps, bases de datos, etc.), entre otros. B. Fortalecimiento de capacidades: Entrenamiento o capacitación en métodos y procedimientos de laboratorio para investigación científica, métodos y procedimientos de desarrollo de tecnologías, uso de equipamiento especializado, herramientas informáticas (Softwares, programas, apps, bases de datos, etc.), entre otros. C. Visitas a organizaciones públicas y/o privadas (Institutos de investigación, centros de investigación, laboratorios de investigación, empresas, parques tecnológicos, centros tecnológicos, laboratorios de innovación; etc): Manejo de buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de manufactura, conocimientos de avances tecnológicos, intercambio de experiencias, coordinación de actividades de CTI, entre otros.	Formulario de postulación Anexos 3, 4, 5 y 6. Se verificará en la página web de la entidad solicitante y/o entidad extranjera.
2	Condiciones del concurso	
	2.1 Prioridades del concurso: Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE¹, y	Formulario de postulación

¹ Listado de Áreas del conocimiento OCDE: https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	preferentemente relacionadas a alguna de las siguientes áreas estratégicas, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes: 1. Ambiente 2. Salud 3. Seguridad alimentaria 4. Energías renovables 5. Tecnologías de la Información y la Comunicación TICs	
	2.2 Público Objetivo: El presente concurso está dirigido a personas naturales, residentes en el Perú cuya propuesta de pasantía se encuentre enmarcada en un proyecto de I+D+i nuevo (proyecto de investigación que no haya iniciado, pero cuenta con recursos aprobados) o en ejecución² a la fecha de cierre de la postulación, desarrollado por el grupo de investigación al cual pertenece el postulante. Pueden pertenecer a las siguientes categorías: A. Estudiantes de pregrado matriculados en alguno de los dos últimos años de estudios, egresados de pregrado o bachilleres o titulados³ en áreas de CTI⁴. B. Estudiantes a partir del primer ciclo o egresados de postgrado en áreas de CTI. C. Maestro⁵ o Doctor⁶ de áreas de CTI. D. Investigadores registrados en RENACYT en áreas de CTI.	Formulario de postulación. Anexos 3, 4, 5 y 6.
	Adicionalmente los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser peruano. 2. Estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación. 3. Tener su "CTI Vitae" con información actualizada a la fecha de cierre de la postulación. 4. No contar con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar la pasantía con la que postula al presente concurso. 5. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA, conducentes a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación. 6. Tanto los estudiantes como los egresados y bachilleres deben provenir de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU. 7. Tanto los estudiantes como los egresados y bachilleres deben provenir de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU.	Formulario de postulación. Anexos 3, 4, 5 y 6.

Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales e Ingeniería y tecnología.

² Se considera un proyecto en ejecución desde el momento que el proyecto cuente con contrato firmado o documento que avale el financiamiento, hasta la culminación del plan operativo aprobado por la Entidad Financiadora

³ Los titulados o licenciados deben contar con el diploma del título profesional correspondiente.

⁴ Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales e Ingeniería y tecnología.

⁵ De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria.

⁶ Para efectos del presente concurso, los postulantes bajo la categoría de Maestro o Doctor deben contar con el diploma del grado correspondiente.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	8. Los postulantes con el grado de maestro y doctor, deberán tener vínculo laboral o académico con la entidad donde se desarrollará el proyecto. 9. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. 10. La postulación NO genera un conflicto de interés⁷ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución. 11. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública. 12. NO he tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA). 13. NO tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio o unión de hecho (cónyuge), con los servidores o funcionarios de PROCENCIA o CONCYTEC que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos para Personas Naturales). 14. Cumpló con lo establecido en el numeral 2.2 Público objetivo. 15. Soy estudiante de pregrado en áreas de CTI, matriculado en alguno de los dos últimos años de estudios, y presento la constancia de matrícula correspondiente. 16. Soy bachiller en áreas de CTI y presento el grado académico correspondiente. 17. Soy bachiller en áreas de CTI y presenta el grado académico correspondiente. 18. Soy egresado de pregrado o de postgrado en áreas de CTI y presento la constancia de egreso emitida por la universidad. 19. Soy titulado o licenciado en áreas de CTI y presento el diploma del título profesional correspondiente. 20. Soy estudiante de postgrado (a partir del primer ciclo) y presento la constancia de matrícula. 21. Soy Maestro o Doctor de áreas de CTI y presenta el diploma del grado correspondiente. 22. Soy investigador en áreas de CTI y presenta la constancia emitida por la entidad 23. financiadora o entidad ejecutora en la que se realizó el proyecto en el que participa o participó.	

⁷El **CONFLICTO de INTERÉS** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	24. Declaro que formo parte del grupo de investigación responsable del proyecto de I+D+i (nuevo o en ejecución) en el cual se enmarca mi propuesta de pasantía. 25. En caso de proyectos binacionales/multinacionales, cuento con el respaldo del Responsable Técnico (RT) de la parte peruana. 26. Declaro haber leído y conocer la totalidad de las bases, sometiéndome íntegramente a sus condiciones y a los resultados del concurso. 27. Cuento con el respaldo de la entidad legalmente constituida en el Perú donde se desarrolla el proyecto. (Nota: En caso de ser el líder del grupo, el respaldo es suscrito por la autoridad inmediata superior competente). 28. Poseo la nacionalidad peruana. 29. Declaro estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la presente postulación. 30. Declaro bajo juramento que la propuesta de pasantía presentada no cuenta con financiamiento monetario, total o parcial, proveniente del Programa PROCENCIA ni de ninguna otra entidad del Estado Peruano a la fecha de postulación. 31. Declaro NO participar simultáneamente en otros esquemas financieros de PROCENCIA o del Estado que persigan los mismos objetivos o resultados que la presente propuesta, garantizando la inexistencia de duplicidad en la subvención. 32. NO tengo obligaciones pendientes con el Programa PROCENCIA ni he incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT (ahora PROCENCIA). 33. Declaro conocer que, en caso de resultar adjudicado con la subvención, me someto al cumplimiento de los documentos normativos y procedimientos de soporte, seguimiento y evaluación que se encuentren vigentes al momento de la suscripción del contrato, así como a cualquier otra normativa o disposición emitida por PROCENCIA que entre en vigor durante la fase de ejecución del proyecto. 34. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces. 35. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado. 36. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). 37. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicé labores de investigación o desarrollo tecnológico. 38. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). El desarrollo de la propuesta es individual. Los postulantes deben encontrarse formando parte de un grupo de	

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	investigación ⁸ , cuyo líder debe mantener vinculación laboral o contractual con una Entidad de Respaldo legalmente constituida en el Perú.	
	2.3 Entidades de Respaldo: Para efectos del presente concurso, se consideran Entidades de Respaldo elegibles a las siguientes personas jurídicas legalmente constituidas en el Perú: 1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación. 2. Institutos Públicos de Investigación – IPIs. 3. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico. 4. Institutos de Educación Superior de régimen público o privado, conforme a la ley 30512. 5. Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado. 6. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social 7. Empresas peruanas del sector productivo o de servicio. 8. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados. 9. Institutos o centros internacionales o extranjeros de investigación domiciliados en el Perú. Esta entidad será la sede del proyecto (nuevo o en ejecución) donde se enmarca la pasantía y la encargada de respaldar la propuesta.	Formulario de postulación. Anexos 3, 4, 5 y 6.
	2.4 Entidades donde se realizará la pasantía: Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley que rige en el Perú o el país de destino a desarrollar la pasantía. Dicha entidad debe realizar investigación de carácter científico, tecnológico e innovación (desarrollo de experimentos o transferencia de conocimientos y tecnologías), y será quién reciba al pasante en alguna de sus dependencias, asumiendo los compromisos y obligaciones derivados de la carta de invitación o aceptación; los cuales serán desarrollados por el pasante en un tiempo no menor a quince (15) días ni mayor a sesenta (60) días calendario. Las entidades pueden ser: a. Centros o Institutos de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica peruanos o extranjeros. b. Empresas peruanas o extranjeras. c. Universidades peruanas o extranjeras. <u>Dependencias:</u> Es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad donde se desarrollará la pasantía; tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.	Formulario de postulación. Anexos 3, 4, 5 y 6. Se verificará en la página web de la entidad solicitante y/o entidad extranjera.

⁸ De acuerdo al glosario de términos de CTI del CONCYTEC, son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, del instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACTI dedicadas a las actividades de investigación. Están definidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada (<https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:g/>)

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	Nota Importante: La pasantía deberá realizarse íntegramente durante el período de ejecución vigente del proyecto marco. Por consiguiente, no serán elegibles las propuestas de pasantía sustentadas en proyectos que se encuentren en proceso de cierre administrativo o cuya vigencia finalice durante las fechas programadas para la ejecución de la pasantía. En caso de que sea un proyecto binacional o multinacional, se debe contar con el respaldo del Responsable Técnico (RT) de la parte peruana y el aprendizaje debe beneficiar al proyecto en el cual está enmarcada la pasantía y a la entidad ejecutora peruana de dicho proyecto, la cual viene a ser la entidad de respaldo del postulante. Los proyectos de fortalecimiento de laboratorios o de equipamiento que participen, también deben encontrarse enmarcados en un proyecto de I+D+i. y alcanzar los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 bajo la participación de las modalidades indicadas en el numeral 1.4. de las presente bases.	Formulario de postulación.
3	Documentos de postulación	
	- CV del postulante, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. - Declaración Jurada suscrita por el postulante (Anexo 2). - Carta de presentación o respaldo (Anexo 3): Emitida y firmada por el líder del Grupo de Investigación del proyecto de I+D+i en el que se enmarca la propuesta de pasantía. - Contrato, convenio u otro documento que acredite la adjudicación del financiamiento al proyecto en el cual está enmarcada la pasantía; dicho documento debe contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, entidad ejecutora, responsable técnico (investigador principal u otro equivalente) y fechas y/o plazo de ejecución. - Carta de motivación (en formato libre que justifique el por qué hacer la pasantía y contenga los siguientes campos obligatorios: el público beneficiario, qué beneficios serán obtenidos al realizar la pasantía y por qué eligió el lugar en donde la realizará). - Plan de trabajo de la pasantía aprobado mediante firma por el líder del grupo de investigación al que pertenece el postulante. Plan de trabajo de la pasantía (Extensión máxima 2 páginas, formato libre) Debe estar debidamente firmado por el postulante y por el líder del grupo de investigación o Responsable Técnico del proyecto marco. Deberá incluir: i) Objetivos de la pasantía, ii) Cronograma de actividades propuesto en el Plan de Trabajo debe estar comprendido obligatoriamente dentro del periodo de ejecución del proyecto marco, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 y el pie de página 6 de las presentes Bases. (No se aceptarán planes de trabajo cuyas actividades se extiendan más allá de la fecha de culminación técnica del proyecto marco, ni aquellos vinculados a proyectos que se encuentren en proceso de cierre o cerrados. Asimismo, el Plan de Trabajo debe reflejar la vinculación directa con los objetivos del proyecto que cuenta con el financiamiento aprobado), iii) Metas y productos esperados (artículos, transferencia tecnológica, etc.), iv) Justificación de la vinculación con el proyecto marco.	Formulario de postulación. Anexos 1, 2, 3, 5 y 6. Se verificará en la página web de la entidad solicitante y/o entidad extranjera.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	7. Para estudiantes de pregrado o postgrado en áreas de CTI: Constancia de estar matriculado a la fecha de cierre de la postulación. 8. Para bachilleres o egresados de pregrado o postgrado en áreas de CTI: grado de bachiller o constancia de egresado. 9. Para titulados o licenciados en áreas de CTI: diploma del título profesional correspondiente. 10. Para Maestro o Doctor en áreas de CTI: diploma del grado correspondiente. 11. Para Investigadores RENACYT en áreas de CTI: Constancia, contrato, convenio u otro documento emitido por la entidad financiadora o entidad ejecutora que evidencie la participación en al menos un proyecto de investigación en áreas de CTI. 12. Carta de Aceptación y/o Carta de Invitación* de la entidad peruana o extranjera donde se realizará la pasantía, con una vigencia no mayor a 90 días calendario a la fecha de cierre del concurso. (Anexos 4–versión en español o Anexo 5–versión en inglés). La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación. Se acepta una única carta de invitación. Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada. Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento en físico en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento). *La carta de aceptación o invitación puede ser presentada en su versión en inglés o español y deberá contar con la firma del jefe o responsable de la dependencia donde se realizará la pasantía. Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4	Elegibilidad	
	El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante participante mediante la Declaración Jurada (Anexo 2) suscrita por el postulante y los documentos de postulación indicados en el numeral 3.2. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible. Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Postulante, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.	Formulario de postulación. Anexos 2, 3, 4, 5 y 6.